

DECRETO EXENTO: 3668

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2021.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 302 de fecha 12.11.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.
- 5.- El Ordinario N° 340 de fecha 09.12.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.
- 6.- El Ordinario N° 347 de fecha 13.12.2021, que envía detalles de la corrección al inventario.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Luis Oyarzun Peña, según Ordinario N° 302 de fecha 12.11.2021, Ordinario N° 340 de fecha 09.12.2021 y Ordinario N° 347 de fecha 13.12.2021

DECRETO EXENTO: 3668

- 1.- **AUTORÍZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General del Escuela Luis Oyarzun Peña, de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		inservible	Obsoleto	Innecesario
UPS	23	x		
COMPUTADOR PACKARD BELL	1	X		
NOTEBOOK LENOVO B40-80 INTEL CORE I3	8	x		
CLARINETES SIB / FONTAI MUSIC	1	x		
CAMARA PLOMA	1	x		
PIZARRA DIGITAL SMARTBOARD	3	X		
SILLAS AZULES	3	x		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Educación
GWAC/AARB/MAPP/MRR/SCG/FCC

ESTANTE PLOMO METÁLICO	1	X		
TELON	1	X		
PIZARRA ACRÍLICA BLANCA	1	X		
MUEBLE MADERA PARED	1	X		
PARLANTES EDIFIER	2	X		
DISPENSADOR ALCOCHOL GEL PLÁSTICO	1	X		
ESTANTE CAFÉ 3 PUERTAS DE MADERA	1	X		
LAMPARA LED NEGRA	1	X		
TROMPETAS SIB / FONTAI MUSIC	1	X		
NETBOOK SAMSUNG	15	X		
NOTEBOOK LENOVO B40-80 INTEL CORE I3	2	X		
TERMOLAMINADORAS	2	X		
MONITOR VIEWSONIC	1	X		
MONITOR LG	1	X		
IMPRESORA CANON G3100	5	X		
CAMARA DE SEGURIDAD PLOMA	1	X		
PIZARRAS DIGITALES	3	X		
MESA CAFÉ MELAMINA CELESTE	1	X		
CLARINETE SIB / FONTAI MUSIC	1	X		

2.-**TRASLADÉSE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/